

Mibor a seis meses

Fecha	Medio	Máximo	Promedio
21	—	—	—
20	3,57	3,57	3,570
19	3,58	3,58	3,580
18	—	—	—
17	—	—	—

2. En consecuencia, el tipo de interés nominal que devengarán el próximo 22 de diciembre de 2002 las obligaciones del Instituto Nacional de Industria, emisión diciembre 1992 a tipo variable, será del 3,58 por 100, determinándose el importe bruto del cupón a pagar de la forma prevista en el apartado 2.3 del folleto informativo de emisión, según la siguiente expresión:

$$I = \frac{N \times i \times t}{360}$$

donde I son los intereses brutos devengados, N es el nominal, i el tipo de interés nominal expresado en tanto por uno y t los días naturales del periodo de interés, en este caso 183 días.

Madrid, 24 de junio de 2002.—La Directora general, Gloria Hernández García.

13140 *RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2002, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el tipo de interés efectivo anual para el segundo trimestre natural del año 2002, a efectos de calificar tributariamente a determinados activos financieros.*

A efectos de calificar tributariamente como de rendimiento explícito a los activos financieros con rendimiento mixto, conforme a lo previsto en el artículo 84 del Real Decreto 214/1999, de 5 de febrero, y en el artículo 59 del Real Decreto 537/1997, de 14 de abril, modificado por el artículo 40 del Real Decreto 2717/1998,

Esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Los tipos efectivos equivalentes a los precios medios ponderados redondeados registrados en las últimas subastas del segundo trimestre del año 2002 en que se han adjudicado Bonos y Obligaciones del Estado son los siguientes:

Emisión	Fecha subasta	Tipo de interés efectivo equivalente al precio medio ponderado redondeado — Porcentaje
Bonos del Estado a 3 años al 4,65 por 100, vto. 31-10-2004.....	5-6-2002	4,294
Bonos del Estado a 5 años al 4,80 por 100, vto. 31-10-2006.....	8-5-2002	4,755
Obligaciones del Estado a 10 años al 5,00 por 100, vto. 30-7-2012	6-6-2002	5,337

no habiéndose efectuado subastas de Obligaciones del Estado a quince y treinta años durante el segundo trimestre de 2002.

2. En consecuencia, a efectos de lo previsto en los artículos 59 y 84 de los Reales Decretos 537/1997 y 214/1999, respectivamente, los tipos de referencia que resultan para el tercer trimestre natural de 2002 son el 3,435 por 100 para activos financieros con plazo igual o inferior a cuatro años, el 3,804 por 100 para aquéllos con plazo superior a cuatro años pero igual o inferior a siete y, si se tratara de activos con plazo superior, el 4,270 por 100 para el plazo de diez años, siendo de aplicación, en cada caso, el tipo de referencia correspondiente al plazo más próximo al de la emisión que se efectúe.

Madrid, 24 de junio de 2002.—La Directora general, Gloria Hernández García.

13141 *RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2002, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el otorgamiento de la condición del titular de cuenta en la Central de Anotaciones a Caja Rural del Sur, S.C.C., y la revocación de la misma a Caja Rural de Huelva, S.C.C. y Caja Rural de Sevilla, S.C.C., debido a un proceso de fusión.*

Caja Rural del Sur, S.C.C., ha solicitado el otorgamiento de la condición de titular de cuenta del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones. Esta entidad nace como resultado de la fusión de Caja Rural de Huelva, S.C.C. y Caja Rural de Sevilla, S.C.C., ambas titulares de cuenta en la CADE que, en consecuencia, deberá serles retirada esta condición.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con la delegación conferida en el número 3 del artículo 2.º y en el apartado a) de la disposición adicional segunda de la Orden de 19 de mayo de 1987, en su redacción dada por los artículos primero y octavo de la Orden de 31 de octubre de 1991, y a la vista del informe favorable del Banco de España, he resuelto:

Otorgar la condición de titular de cuentas a nombre propio del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a Caja Rural del Sur, S.C.C. Esta entidad nace como resultado de la fusión de Caja Rural de Huelva, S.C.C. y Caja Rural de Sevilla, S.C.C., titulares de cuenta en la CADE y, en consecuencia, retirar esta condición a ambas.

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante esta misma Dirección General o ante el Secretario de Estado de Economía, según lo dispuesto en los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 24 de junio de 2002.—La Directora general, Gloria Hernández García.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

13142 *RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2002, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se publica la relación de normas europeas que han sido ratificadas durante el mes de abril de 2002 como normas españolas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, apartado f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), y vistas las normas elaboradas por los organismos europeos de normalización CEN, CENELEC, ETSI y cuya transposición nacional corresponde a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida a estos efectos por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Visto el procedimiento de elaboración de normas europeas, de acuerdo con el apartado 5.2.2.3 de las reglas comunes de CEN/CENELEC de los trabajos de normalización de los mencionados organismos europeos,

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de normas europeas a las que se ha otorgado el rango de norma española durante el mes de abril de 2002, identificadas por su título y código numérico, con indicación de su fecha de disponibilidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de mayo de 2002.—El Director general, Arturo González Romero.